

Soverida Gualery
14/03/2022

CIRCULAR-RRHH-06/2022

11 de marzo del año 2022

A todo el personal, se le comunica lo siguiente:

Como ya es costumbre anualmente en el mes de enero se deduce el pago del impuesto vecinal. La Alcaldía Municipal, brinda un 10% de descuento, aplicable a los pagos realizados en enero. Las planillas de colaterales no fueron pagadas en tiempo y forma en el mes de enero, en consecuencia tampoco se pagó este impuesto en el tiempo para aplicar al descuento antes mencionado.

En el mes de enero, se realizó la deducción del pago calculado con el descuento del 10%, sin embargo, este pago no fue aceptado por la Alcaldía Municipal y se requirió realizar el pago completo.

En atención a lo anterior, se les informa que se procederá a hacer la deducción de las cantidades correspondientes al ajuste para completar el total del pago del impuesto vecinal, a cada empleado según corresponda, en la planilla de sueldos y salarios del mes de marzo del presente año.

Quedando atenta a sus consultas, solicito tomar nota de lo antes expuesto.

Ke...
13/03/2022

[Signature]

[Signature]
14/3/22

Salomon
14/3/22

Sumo...
14/3/2022
9:15 am

[Signature]
14/3/2022

[Signature]

[Signature]

Claudia
14/3/2022
9:05

[Signature]
14-03-2022

SONIA MARITZA CARRASCO
Coordinadora de Recursos Humanos INAM



Mecades
14/03/22

[Signature]

[Signature]